



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 122

Lunes 6 de junio de 1955.

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

En el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, Muro, 7, se halla expuesto el pliego de condiciones de la subasta que se celebrará el día 8 del presente mes de junio, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Comisaría General de Abastecimientos, de los cargamentos de aceite de algodón de importación, llegados a los puertos de Barcelona, Valencia, Alicante, Cádiz, La Coruña, Gijón y Bilbao.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 3 de junio de 1955.—El gobernador civil-delegado provincial.

1.878

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo último pasado, acordó nombrar a los funcionarios don Daniel Álvarez Gómez, don Orenco Pérez Paunero y don Julio Puertas Velasco, inspectores de Rentas y Exacciones, los cuales, en unión de los adscritos por designación anterior, don Antonio de Blas Llorente, como inspector-jefe, y don Enrique Pérez García, forman la plantilla del Servicio.

Lo que se publica en este periódico

oficial, a los efectos oportunos para general conocimiento.

Valladolid, 2 de junio de 1955.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero. 1.884

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las listas cobratorias del ejercicio actual, correspondientes a los arbitrios siguientes: desagüe de canales, vigilancia de establecimientos, paso de carruajes, escaparates, anuncios, toldos y marquesinas, miradores, fachadas que sobresalen de los edificios, depósitos de ganados dentro y fuera del casco, carruajes y caballerías de lujo, casinos y círculos de recreo, kioscos y escudo laureado de la ciudad, quedan expuestos al público, por término de diez días hábiles y horas de diez a trece, en el Negociado de Rentas y Exacciones, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan, sobre rectificación de cuotas, con la advertencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna e igualmente cuantos elementos tributarios no hayan sido incluidos en las expresadas listas cobratorias, serán denunciados por la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, viniendo los contribuyentes obligados al pago de los derechos a que hubiera lugar.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos procedentes.

Valladolid, 2 de junio de 1955.—El alcalde, José G. Regueral.

1.864

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 15 del próximo mes de junio, a las doce y trece horas, tendrán lugar en una sala de la Casa Consistorial, las segundas subastas de 17 pinos del monte «Antequera», equivalentes a 12,308 metros cúbicos de madera y 3,672 de leña gruesa, y 28 del de «Esparragal», que contienen 22,137 metros cúbicos de madera y 8,851 de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 1.633.90 y 3.430.85 pesetas, respectivamente.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de las cantidades reseñadas, exigiéndose a los licitadores el certificado profesional de la clase A, B o C, con hoja de compras anexa.

Las demás condiciones y el modelo de proposición se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de abril último. Hago saber que el plazo de presentación de proposiciones expira el día 15 de junio próximo señalado para las subastas a las doce y trece horas de la tarde.

Valladolid, 20 de mayo de 1955.—El alcalde, José G. Regueral.

1.838—1.122

Portillo

De conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del vigente reglamento de contratación municipal, a las horas que a continuación se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las primeras subastas del aprovechamiento de las tierras de Portillo.



Pagos diferidos
Plas. 29/50

miento de ramaje de olivación de los montes de estos propios que se dicen:

A las diez y media, de 3.820 cargas, equivalentes a 477.500 metros cúbicos, del monte «Arenas», bajo el tipo de tasación de 11.460 pesetas.

A las once y media, de 6.509 cargas, equivalentes a 813.625 metros cúbicos, del monte «Llano de San Marugán», bajo el tipo de tasación de 19.527 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las subastas, y no necesitándose carnet profesional.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio, y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece y treinta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan a disposición en la Secretaría de esta ciudad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles.

Portillo, 2 de mayo de 1955.—El alcalde-presidente.

1.819—1.123

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Riera y Fernández Solís, secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el expediente de habilitación para comparecer en juicio número 65 de 1955, promovido por doña Catalina González Bujanda, con el Ministerio Fiscal y don José Bujanda Peláez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 72.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de los de Valladolid y su partido, los presentes autos incidentales sobre habilitación de mujer casada, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Catalina González Bujanda, mayor de edad, casada, empleada y domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José María Velloso y dirigida por el letrado don Miguel Ballesteros, y como

demandados, el Ministerio Fiscal y don José Bujanda Peláez, mayor de edad, labrador y vecino de Labraza, sobre habilitación para interponer querrela criminal por injurias, actualmente en rebeldía, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda incidental promovida por el procurador don José María Velloso y Pérez Batallón, en nombre y representación de doña Catalina González Bujanda, debo de declarar y declaro haber lugar a la misma, y, en su consecuencia, debo de conceder y concedo a la referida doña Catalina González Bujanda la habilitación que solicita en ausencia de su marido para comparecer en juicio a fin de formular querrela contra doña Sebastianá Martínez Martín, por el supuesto delito de injurias. A cuyo fin se la autoriza a la tan referida doña Catalina González Bujanda para que por sí pueda otorgar y otorgue poder a un procurador que la represente en el futuro procedimiento criminal mencionado. Y entréguese a dicha solicitante y a los efectos indicados testimonio de la presente resolución tan pronto sea firme la misma. Condenando por último al demandado don José Bujanda Peláez, a que pase y esté por el presente pronunciamiento que dejará de tener efectos legales, conforme con lo prevenido en el artículo 2.001 de la ley de Enjuiciamiento Civil y al total pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía del demandado don José Bujanda Peláez, será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgado, mando, mando y fírmelo.—César Aparicio y de Santiago, Rubricado».

Concuerda con el expediente al a que me remito. Y para su cumplimiento y sirva de notificación a don José Bujanda Peláez, expido y firmo en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Riera.

1.885—1.124

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que, referente a la procesada Carmen Ausocúa Domínguez, en sumario número 457 de 1951, del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, sobre estafa, fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 132, de fecha 17 de junio de 1953,

en atención a que la misma ha sido habida y reducida a prisión.

Dado en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.846

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes de Castrillo Tejeriego

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de esta localidad, a junta general ordinaria, según el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige la misma, para el próximo día 12 de junio, a las doce horas, en el Salón del Ayuntamiento, para tratar de lo siguiente:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente de 1 de enero del año 1954, que presenta el Sindicato.
- 2.º Elección de presidentes de la Comunidad y Sindicato y vocales del Sindicato y del Jurado.
- 3.º Riegos.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los partícipes de la misma, que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se autoriza, para examinar la memoria general en la Secretaría.

Castrillo de Mayalde, 2 de mayo de 1955.—El presidente de la Comunidad, Nicasio de la Fuente.

1.769—1.125

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS

Se celebrará el jueves día 16 de junio de 1955 a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas y renovadas en el mes de octubre de 1954, y de las alhajas pignoradas y renovadas en los meses de noviembre de 1953 y enero, febrero y abril de 1954.

Se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de fecha 17 de junio de 1955.—El director, Pascual y Espinosa.

1.857—1.126

Imprenta de la Diputación provincial

IMPRESO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE